



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población del **CANTÓN PINDAL**, jurisdicción de la Provincia de Loja, se apresta a conmemorar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge el **CANTÓN PINDAL**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando la generación de oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes del **CANTÓN PINDAL**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN PINDAL**, jurisdicción de la Provincia de Loja, congregado para celebrar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, en la más auténtica manifestación de trabajo y compromiso para impulsar el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes de agosto de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DR. GONZALO ARMAS MEDINA

Prosecretario General Temporal